

SECRETARIA: A Despacho del señor Juez el presente proceso. Con el escrito que antecede. Sírvase proveer.

Palmira, marzo 13 de 2020.

El Secretario,



WILLIAM BENAVIDEZ LOZANO

**AUTO SUSTANCIACION
JUZGADO TERCERO PROMISCOU DE FAMILIA
Palmira, marzo trece (13) dos mil veinte (2020).
Liquidación de la sociedad conyugal
Rad: 2019 – 00152 - 00**

AGREGAR Y PONER EN CONOCIMIENTO de la parte interesada, respuestas a Oficio No. 15 del 15 de enero de 2020 expedidos por el Dr. JAIRO ALFONSO SALAZAR MORENO y MERY O. RODRIGUEZ RUIZ Director Casa Matriz del Banco Popular, a través del cual, informan que el señor PEDRO ANTONIO GARCIA AGUIRRE en la actualidad no registra CDT activos, cuenta corriente o de ahorros, sin embargo si registro uno por valor de \$53.497.600 cobrado en la fecha 11/10/2017.

NOTIFÍQUESE

EL JUEZ



LUIS ENRIQUE ARCE VICTORIA

<p>JUZGADO 3º PROMISCOU DE FAMILIA DE PALMIRA</p> <p>A las 08:00 AM del día de hoy, inserto en estado # _____ Notifico a las partes el contenido de la providencia anterior. [Art. 295 del C. G. del P.]. Palmira, _____</p> <p>WILLIAM BENAVIDEZ LOZANO. Srio.-</p>
